

PROGRAMA DE CURSO
INTEGRADO CLÍNICO EN SALUD PRIMARIA

Validación Programa		
Enviado por: María Antonia Reyes Villalobos	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 26-01-2024 12:14:37
Validado por: Daniela Paz Rojas Contreras	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 26-01-2024 12:36:23

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO07041	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: FO06039,FO06036,FO06038,FO06037,FO06034	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
María Antonia Reyes Villalobos	Profesor Encargado (1)
Nelson Alejandro Muñoz Lizana	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso pretende que el/la estudiante comprenda y reflexione respecto del rol del fonoaudiólogo en el contexto de atención primaria, considerando para ello el modelo de salud familiar. Esto implica una práctica directa con las personas, sus familias y la comunidad de un territorio específico, orientada a trabajar por su bienestar, a través de un abordaje integral, oportuno, de alta calidad y resolutivo. El curso contribuye a que los estudiantes desarrollen competencias para ejecutar planes de intervención fonoaudiológica con énfasis en la promoción y prevención, que contribuyan al bienestar comunicativo de la población, mediante estrategias que son parte del modelo integral de salud familiar y comunitaria. El curso se relaciona con las asignaturas previas de; Intervención Auditiva y Vestibular (VI semestre), Intervención del Habla (VI semestre), Intervención de la Deglución y Motricidad Orofacial (VI semestre), Terapia y Técnica de la Voz Humana (VI semestre) y Evaluación y Diagnóstico de la Comunicación en niños y Adolescentes en el Contexto Clínico y Educativo (VI semestre). A la vez, se relaciona con la asignatura en formación paralela de Terapia de la Comunicación en niños y Adolescentes en Contexto Clínico y Educativo (VII semestre). Finalmente esta asignatura contribuye a procesos formativos posteriores, como lo son el Internado Profesional (IX y X semestre) en las áreas Infanto-Juvenil, Adultos, Audiología y Voz.

Competencia

Dominio:Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:Competencia 1

Actúa desde su rol como fonoaudiólogo para contribuir al bienestar de la comunidad, especialmente en aquellas más vulnerables.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Insertándose en diversos contextos sociales, culturales desde su quehacer.

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia:Competencia 2

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Fortaleciendo el entendimiento y construyendo acuerdos entre los diferentes actores

Competencia:Competencia 3

Competencia
Desarrolla acciones profesionales que demuestran el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada a construir una sociedad justa y democrática.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Aplicando acciones que promuevan y valoren la participación ciudadana.
Dominio: Intervención
Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.
Competencia: Competencia 2
Domina el proceso de intervención fonoaudiológica, considerando a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y su contexto (social y cultural), sobre la base de fundamentos disciplinares y éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando en su quehacer profesional a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico como un ser social, integrante de una comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Manejando las alternativas de atención y cobertura del área fonoaudiológica que ofrece el sector público y privado, que permitan informar y tomar decisiones a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y/o su familia.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.6
Reconociendo las implicancias de su rol como fonoaudiólogo y la manera en que lo impacta como sujeto. A partir de este reconocimiento realiza acciones que le permiten actuar adecuadamente como terapeuta.
Dominio: Promoción Y Prevención
Es el ámbito de acción que implica promover prácticas de vida saludable desde el quehacer de la disciplina para contribuir al bienestar de la población y a la prevención de problemas del ámbito fonoaudiológico, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia: Competencia 2
Diseña e implementa planes para prevenir alteraciones de la comunicación oral y de la motricidad orofacial a partir de un trabajo interdisciplinario dirigido a una comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Realizando acciones organizadas en un plan de prevención, dirigidas a las poblaciones que lo requieran.



Resultados de aprendizaje

RA1. Analizar la atención primaria de Chile, como base conceptual para situar el abordaje profesional desde esta estrategia de salud.

RA2. Comprender los fundamentos de la salud familiar y principales técnicas para el abordaje profesional en Atención Primaria.

RA3. Desarrollar acciones de salud desde la fonoaudiología en promoción, prevención y abordaje de situaciones de salud en atención primaria de salud.

Unidades

Unidad 1: Introducción a la atención Primaria de Salud

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Conoce la atención primaria como una estrategia de desarrollo social de salud y su marco conceptual	• Participa en clases presenciales de estudio a través de clases expositivas y lectura de textos. • Participa en sesiones presenciales de talleres • Realiza prueba teórica donde da cuenta de lo aprendido

Unidad 2: Fundamentos de la salud familiar

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Analiza la estrategia de atención primaria en el contexto del Modelo de atención integral en salud. • Analiza los fundamentos de la salud familiar. • Comprende la teoría de sistemas como enfoque para el abordaje de familias. • Describe diversos instrumentos de salud familiar para el abordaje situacional. • Aplica de manera pertinente instrumentos de salud familiar para abordaje de casos.	• Participa en clases presenciales de estudio a través de clases expositivas y lectura de textos • Participa en actividades de simulación clínica (ECOE en CHC). • Participa en sesiones presenciales de talleres • Realiza prueba teórica donde da cuenta de lo aprendido. • Participa en mesa redonda

Unidad 3: Fonoaudiología en el contexto de la Atención Primaria de Salud en Chile

Encargado: María Antonia Reyes Villalobos

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Reconoce las acciones de salud que realiza las y los profesionales de la fonoaudiología en el contexto de APS. • Conoce estrategias y formas de	• Participa en clases presenciales de estudio a través de clases expositivas y lectura de textos • Participa en actividades de simulación



Unidades	
levantamiento de información en el contexto de la APS • Conoce acciones interdisciplinarias en el contexto de APS. • Realiza un levantamiento de la información para establecer un diagnóstico de las necesidades fonoaudiológicas de una comunidad en específico. • Establece un plan de acción de acuerdo con el diagnóstico entregado	clínica (ECOE en CHC). • Participa en sesiones presenciales de talleres • Realiza prueba teórica donde da cuenta de lo aprendido. • Participa en mesa redonda



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen unidad 1 y 2	20.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	ecoe1	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen unidad 3	20.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	ecoe 2	20.00 %	
Asistencia	Asistencia	Ev. Formativa	
Talleres	Promedio Nota Talleres Evaluados	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Zurro A. y , Jodar G. , 2018 , Atención familiar y salud comunitaria: Conceptos y materiales para docentes y estudiantes , 2da edición , Elsevier, España , Español
- Ministerio de Salud , 2019 , Orientaciones metodológicas para el desarrollo del programa de rehabilitación integral en la atención primaria de salud. Araucanía, Chile. , Español , , https://www.araucaniasur.cl/wp-content/uploads/2019/11/ORIENTACIONES-REHABILITACION-INTEGRAL-EN-APS-2019.06.12.pdf
- Ministerio de Salud , 2013 , Orientaciones para la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria. Subsecretaría de redes asistenciales división de atención primaria. , Español , https://www.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf , , https://www.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf
- Soto L., Soto J., Riquelme F. , 2021 , Hacia un modelo de atención en salud para el siglo XXI: breve historia del modelo de atención integrada en Chile , Revista Médica Clínica Las Condes , 32 , 4 , Español , 373-378 , https://doi.org/10.1016/j.rmcl.2021.06.001
- Silva Ríos A., Escudero F.P., Hidalgo B.R., Del Campo R.M. , 2018 , Estudio Cualitativo de la Práctica Fonoaudiológica en el Contexto de la Atención Primaria de la Salud, en la Quinta Región de Valparaíso , Ciencia y Trabajo , 20 , 62 , Español , 103-106 , https://doi.org/10.4067/s0718-24492018000200103
Bibliografía Complementaria
- Superintendencia de Salud (s.f.) , Hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífonos ¿Quiénes pueden acceder? , Español , , https://auge.minsal.cl/problemasdesalud/index/56
- Ministerio de Salud de Colombia , 2017 , Rotafolio: Rehabilitación Basada en Comunidad. Consideraciones para su implementación , Español , www.minsalud.gov.co , , https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/rotafolio-rbc.pdf
- Ministerio de Salud , 2008 , En el camino a centro de salud familiar, Santiago: Chile , Español , http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/03/En-el-Camino-a-Centro-de-Salud-Familiar.pdf ,
- Ministerio de Salud , 2023 , LEY 21545 ESTABLECE LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL, Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE SALUD Y EDUCACIÓN , Español , Biblioteca del congreso nacional de Chile , , https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1190123
- Ministerio de Salud de Colombia , Las Organizaciones Sociales y los Procesos de Incidencia, Participación y Gestión en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad SND , Español , www.minsalud.gov.co , , https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/rotafolio-sistema-nacional-discapacidad.pdf
- OMS , 2012 , Rehabilitación basada en la comunidad, Guías para la RBC 2012 , Español , , https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/44809/9789243548050_Fortalecimiento_spa.pdf
- Tapia, S. y Muñoz, N. , 2021 , Fonoaudiología en la Atención Primaria de Salud en Chile desde la perspectiva de usuarios/as, fonoaudiólogos/as y otros/as profesionales de la salud de la ciudad de Santiago , Revista Chilena De Fonoaudiología , 20 , Español , 11 ,

Bibliografías

<https://revfono.uchile.cl/index.php/RCDF/article/view/60747/67938>

- Lobos, N., Del Campo, M., & Ríos, A , 2020 , Dominios de provisión de servicios en fonoaudiología y Atención Primaria de Salud a propósito de la COVID-19: Una revisión narrativa , Revista Chilena de Fonoaudiología , 19 , Español , 1-7 , <https://doi.org/10.5354/0719-4692.2020.60183>

- Ministerio de Salud , 2010 , Guía GES Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro , Español , <https://auge.minsal.cl/problemasdesalud/index/59> , , chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefndmkaj/<https://www.minsal.cl/portal/url/item/721fc45c97379016e04001011f0113bf.pdf>

- Ministerio de Salud , Guía GES Hipoacusia moderada, severa y profunda en personas menores de 4 años , Español , , <https://auge.minsal.cl/problemasdesalud/index/77>

- Ministerio de Salud , Guía GES Hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífono , Español , <https://auge.minsal.cl/problemasdesalud/index/56> ,

Plan de Mejoras

Para la versión 2024:

- Se mantendrán fortalezas
- Se realizará modificación en las tutoras participantes de la asignatura.
- Se instará al equipo docente a respetar los bloques horarios (recreos)
- Se instará al equipo docente a incluir ejemplos prácticos de las clases y aplicándolo a la fonoaudiología.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias las mesas redonda, talleres evaluados, certámenes y ECOEs. Las actividades evaluadas obligatorias corresponden a los talleres, certámenes y ECOEs.

En caso de inasistencia a alguna actividad obligatoria, el/la estudiante debe comunicar a la PEC dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado DPI, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos en un plazo de cinco días hábiles.

En el caso de inasistencia a evaluación, quien no justifique en los plazos estipulados, deberá calificarse la nota mínima (1.0).

Se aceptan un máximo de dos inasistencias a actividades obligatorias que se podrán recuperar.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Si la justificación de inasistencia se realiza en los plazos estipulados vía DPI, y la PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada de la siguiente manera:

- En caso de faltar al Certamen I o II, el o la estudiante deberá rendir dicha evaluación al finalizar el semestre (semana 18), tratando de mantener las mismas condiciones a la evaluación original
- En caso de no entregar un taller grupal evaluado, deberá realizarlo de manera individual al finalizar el semestre (semana 18).
- En caso de no poder asistir al ECOE 1 o 2, se coordinará en cada caso si se realiza una actividad simulada junto al equipo docente. De no ser posible, el/la estudiante deberá rendir una prueba oral, en dicha instancia se considerarán los contenidos correspondientes al ECOE respectivo.
- La actividad obligatoria de la mesa redonda no es recuperable

Otros requisitos de aprobación:

La nota de aprobación mínima es de 4,0.

Es requisito para aprobar la asignatura cumplir con los criterios de asistencia establecidos en el programa.

Es requisito para la aprobación de la asignatura que en los ECOE el promedio sea superior a 4.0

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.